

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de agosto del año 2026, siendo las 10:15 horas se da inicio a la audiencia fijada en autos caratulados **[CONDENADO_1] S/ INCIDENTE DE EJECUCION CONDICIONAL (JE) EXPTE. PUMA 'VI-00950-P-0000' EX 'B-1VI-1426-JE2019'**, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Bordón por subrogancia. Se encuentran presentes el condenado '[CONDENADO_1]', 'DNI [DNI_CONDENADO_1]', y su Defensa, a cargo de la Dra. Álvarez y, en representación del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Sequeiros. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3º y 4º, de la Ley nº 24.660, los arts. 40º y 41º de la Ley nº 3008, el art. 62º de la Ley Orgánica nº 5190 y el art. 28º de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75º inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto la orden de Rebeldía y Captura de '[CONDENADO_1]', 'DNI [DNI_CONDENADO_1]', [NACIONALIDAD_CONDENADO_1], domiciliado en [DIRECCION_CONDENADO_1] y demás datos personales obrantes en autos, por los motivos expuestos en el marco de la presente.

Segundo: Disponer la inmediata libertad de '[CONDENADO_1]', 'DNI [DNI_CONDENADO_1]' desde la Comisaría Primera de Viedma.

Tercero: Requerir antecedentes actualizados al RNR y a Prontuario de la Jefatura de la Pcia de Río Negro, fin de resolver la situación del condenado en el marco de la ejecución de la pena.

Cuarto: Fijar audiencia, por Secretaría, una vez recibidos los antecedentes requeridos precedentemente, a fin de resolver la situación del condenado en el marco de la ejecución de la pena, haciéndole saber al nombrado, que la misma será notificada al teléfono aportado en esta audiencia.

Quinto: Tener presente el domicilio manifestado por [CONDENADO_1] sito en

[DIRECCION_CONDENADO_1] y el número de teléfono ([TELEFONO_CONDENADO_1]) al que se realizarán todas las notificaciones, motivo por el cual en caso de cambiar el número telefónico, deberá informar a éste Juzgado.

Sexto: Registrar, notificar y oficiar a la Comisaría Primera, Jefatura de Policía y RNR.